

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

25807 CORRECCION de errores del Real Decreto 1043/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la Instrucción Técnico-Sanitaria sobre objetos de cerámica para uso alimentario.

Advertido error en el texto remitido para su inserción del Real Decreto 1043/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la Instrucción Técnico-Sanitaria sobre objetos de cerámica para uso alimentario, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 10 de agosto de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 23473, segunda columna, apartado 9. «Cesiones máximas admisibles», cuarta línea, donde dice: «Categoría 2a. 0,4 mg/l 0,3 mg/l», debe decir: «Categoría 2a. 4,0 mg/l 0,3 mg/l».

UNIVERSIDADES

25808 RESOLUCION de 16 de octubre de 1990, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se acuerda la publicación de la relación provisional de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración y Servicios.

Por acuerdo de la Permanente de la Comisión Gestora de 25 de julio de 1990 fue aprobada, con carácter provisional, la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios, reservándose la competencia para su modificación si la adopción de nuevos criterios de organización lo hace aconsejable. La autorización del gasto, de conformidad con el artículo 54.4 de la Ley de Reforma Universitaria, fue aprobada por el Gobierno de Navarra.

Este Rectorado, en ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto Foral 30/1989, de 2 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos Provisionales de la Universidad Pública de Navarra, ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, recogida en el anexo y referida en sus cuantías al ejercicio presupuestario de 1990.

Pamplona, 16 de octubre de 1990.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Burillo López.

ANEXO

Relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra, con expresión del número de dotaciones, escala donde se sitúa el complemento de destino según grupos y complemento específico

	DOTACION	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TP	FP	ADSCRIPCION			OBSER.
						ADM	GR	CUERPO	
Gerente	1	29	1.415.507	S	L	A1 (1)	A		
Vtegerentes	2	27	749.907	N	L	A1 (1)	A		
Jefe Servicio	1	26	716.462	N	L	A1 (1)	A		
Director Biblioteca	1	26	647.180	N	L	A1 (1)	A		
Aseoria Jurídica	1	24	716.462	N	L	A1 (1)	A		
Responsable Medios de Comunicación	1	24	403.907	N	L	A1 (1)	A		
Jefes de Sección	7	22	403.907	N	L	A1 (1)	B/C		
Ayudante Biblioteca	8	22	272.294	N		A1 (1)	B		
Jefe Mantenimiento	1	25	403.907	N		A1 (1)	F		
Jefe Protocolo	1	22	403.907	N	L	A1 (1)	B		
Jefes Negociado	11	18	285.082	N	L	A1 (1)	C/D		
Técnico Especialista	2	18	285.082	N		A1 (1)	C		
Auxiliares Administrativos adscritos a Rectorado	2	16	206.804	N	L	A1 (1)	D		
	5	14	112.431	N	L	A1 (1)	D		
	1	16		N	L	A1 (1)	D		
Auxiliares Administrativos adscritos a Centros y Departamentos	5	14	112.431	N	L	A1 (1)	D		
	20	14		N	L	A1 (1)	D		
Auxiliares Administrativos	29	14		N		A1 (1)	D		

Otros puestos

Los funcionarios de nuevo ingreso se integrarán en los grupos de clasificación A, B, C, D y E, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso en las respectivas convocatorias y comenzarán a consolidar el grado correspondiente en los siguientes niveles: los integrados en el grupo A en el nivel 24, los del B en el nivel 22, los del C en el 18, los del D en el 14 y los del E en el 12.

Descripción de las claves utilizadas en las distintas columnas de la relación de puestos de trabajo:

Columna	Clave	Significado
Forma de provisión FP	C	Concurso
	L	Libre designación
Tipo de puesto TP	S	Regularizada
	N	No regularizada
ADM	A1 (1)	Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de los Organismos Autónomos y de las Universidades